

## AUTORIZA BENEFICIO QUE INDICA DECRETO EXENTO Nº 453.

CALBUCO,

2 8 ENE. 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Arts. 19 y 39 LEY 19.925 DEL 19-01-2004, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior y el Decreto Exento N°8927 del 31-07-2012.

## TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.

2.- La cancelación de los derechos municipales,

según Folio  $N^{\circ}$  42 Orden  $N^{\circ}$  y en uso de mis atribuciones legales. 29.01.2016

Orden  $N^{\circ}$  \_\_\_\_\_ , por valor de \$ 35.965.\_\_\_\_ ,

DECRETO:

AUTORIZASE a Don(a) JULIO CESAR

HERNANDEZ MANCILLA, C. I. N° PRESIDENTE DEL "CLUB DE HUASOS EL ESTRIBO", DE ISLA PULUQUI DE ESTA COMUNA, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: FIESTA COSTUMBRISTA "PULUQUI Y SUS TRADICHONES", LOS DIAS 30 Y 31 DE ENERO DEL 2016, en el local: TERRENO DE LA ESCUELA "MARIO MORALES BECA", ubicado en: EL SECTOR ENTRE ESTEROS, ISLA PULUQUI, COMUNA DE CALBUCO.

El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas alcohólicas, funcionará desde las 19:00 horas del día DOMINGO 31 DE ENERO, hasta 23:00 horas del día DOMINGO 31 DE ENERO DE 2016.

DE CALBUCO.

IRENE VARGAS ANDRADE SECRETANA MUNICIPAL

RCG/IVA/ADM.
DISTRIBUCION:

Interesado.

4.- Secretaria.

2.- Carabineros

5.- Control.

3.- Rentas y Patentes.

6.- Of. Partes.

RUBEN CARDENAS GOMEZ ALCALDE DE CALBUCO

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA COMISARIA